

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--------------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4314996 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario |
| Universidad | Universidad de Jaén |
| Centro | Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Jurídicas |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas y de las observaciones, aclaraciones y respuestas de las personas que participaron en las entrevistas celebradas en la visita de acreditación realizada por la Comisión en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Jaén, emitió un Informe Provisional de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario por la Universidad de Jaén, que contenía recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Jaén, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que tanto los responsables institucionales de la Universidad de Jaén como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán prestar atención en el seguimiento futuro, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación. En estas valoraciones se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública que proporciona la web sobre el Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario es abundante y pertinente. Figura, correctamente ordenada, toda la información relativa a Planificación de las enseñanzas, con la Memoria de Verificación, las competencias del Título, los horarios, exámenes, las guías docentes, etc. Se informa además del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), incluyendo la publicación de las actas de sus reuniones. Igualmente, se informa sobre la Comisión Académica del Máster, dando publicidad a las actas de sus reuniones. Se publican también un conjunto de normas de la Universidad de Jaén de interés para el estudiantado del Máster, los Planes de Mejora e información en relación con las acciones de movilidad del Título.

Los colectivos de estudiantes y egresados/as del Título valoraron positivamente, en su correspondiente audiencia y a preguntas de la Comisión, el diseño actual de la web de la titulación, indicando que ha ganado fortaleza su carácter intuitivo y la cantidad de información disponible en aquella.

Conocidos los mecanismos y responsabilidades de actualización de la información pública, se consideran apropiados y no se aprecian deficiencias. La responsabilidad sobre los contenidos recae fundamentalmente en la Comisión Académica de la titulación y particularmente en el Coordinador de la titulación, si bien algunos contenidos son responsabilidad de otros órganos.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==

Se alcanza parcialmente

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) es común a todos los másteres de la Universidad de Jaén. Consta de diez procedimientos encaminados a evaluar distintos aspectos de la titulación mediante la recogida de información y el análisis de la misma para identificar áreas de mejora. La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Se reúne periódicamente (dos veces en el último año).

No se han detectado problemas en la implantación del mismo, si bien parece ser escaso el número de cuestionarios efectivamente contestados, lo que ya ha motivado el diseño de una acción, que recoge el autoinforme, procurando la realización de una encuesta presencial de los estudiantes sobre la actividad docente. Esto no exime de la necesidad de mejorar la obtención de datos en general. Esta deficiencia en el suministro de datos fiables al SGC fue reconocida por los responsables institucionales en su audiencia e igualmente por los representantes del profesorado. Los primeros reiteraron a la Comisión que se están implementando diversas acciones de mejora, mientras los segundos explicaron la falta de respuesta por el elevado número de encuestas que reciben. El informe provisional consignó la oportuna recomendación al respecto y la Universidad de Jaén, en las alegaciones, por toda acción de mejora, declara que "Se ha previsto un día para la ejecución de las encuestas de satisfacción para los alumnos y los profesores de este curso. Se promoverá un sistema de seguimiento de egresados del Máster, que permita constatar la evolución de la empleabilidad del mismo", indicando que habrá de estar ejecutada en junio del presente año e identificando como responsable la Comisión de Garantía de la Calidad, pero sin señalar indicadores de consecución que, indudablemente, vendrá dada por el incremento del número de encuestas respondidas, allí donde las hubiere habido, o la aportación de indicadores en procedimientos que carecieran de ellos. Sobre la suficiencia o insuficiencia de la acción para atajar el problema de la carencia de indicadores de calidad, como refleja este informe, tocará pronunciarse con ocasión de la siguiente evaluación de este Título de Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario, por lo que la recomendación permanece en este informe final con idéntico carácter y formulación con que venía consignada en el provisional, hasta la completa resolución de la deficiencia detectada.

El Título cuenta con un Plan de Mejora, estando documentadas algunas de sus acciones con los logros conseguidos. Durante el seguimiento no se han realizado observaciones especiales sobre este apartado.

Se han llevado adelante las acciones pertinentes para cumplir con las recomendaciones recibidas durante el seguimiento. No obstante, la única recomendación del último informe, relativa a las prácticas, no se ha podido implementar, en la medida en que el Título no oferta prácticas. Esta circunstancia, por lo demás, ha sido reflexionada por los responsables del Título, como atestigua el autoinforme de seguimiento del curso 2015-2016, pues se había detectado cierto malestar de los estudiantes por la inexistencia de las mismas. En todo caso, dada la naturaleza semipresencial de la titulación, la Universidad de Jaén ha considerado más conveniente no ofertarlas.

Recomendaciones:

1.- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de los distintos agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w== | PÁGINA | 3/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==

La Memoria está actualizada y no ha sufrido modificaciones desde la implantación del Título. Los informes de seguimiento recibidos por la titulación confirman una implantación adecuada de la misma. En el último recibido con anterioridad a este proceso se hacía mención a determinadas acciones posibles en materia de prácticas externas. Sin embargo, como ya se ha indicado, tales prácticas no existen y, si bien se realizó una reflexión en el pasado sobre la pertinencia de incluirlas a través de una modificación del Plan de Estudios, se descartó esta posibilidad por diversas razones que confirman la decisión inicial de no incluirlas en la planificación de las enseñanzas, aspecto en el que la opinión es actualmente, si no unánime, sí muy ampliamente mayoritaria.

La gestión académica y administrativa se ajusta a la normativa de la Universidad de Jaén y de la Escuela de Estudios de Posgrado, que incluye reglamentos y procedimientos específicos para TFM, movilidad, matrícula y permanencia, y evaluación. En todo caso, y tal y como ha quedado de manifiesto anteriormente en el apartado relativo al Sistema de Garantía de Calidad, también se evidencian las carencias provenientes de la ausencia de información acerca de la valoración y satisfacción de los colectivos implicados sobre el diseño, organización y desarrollo formativo.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado de este Máster no ha sufrido variaciones con respecto a lo establecido en la Memoria de Verificación. Cuenta con una experiencia docente e investigadora acreditada, con un importante número de quinquenios y sexenios, que reflejan la solvencia académica y particularmente investigadora del profesorado del Título. Éste es mayoritariamente personal docente e investigador (PDI) de la UJA o de otras Universidades, teniendo las categorías adecuadas al perfil de las enseñanzas y dedicación suficiente al Máster en el caso del PDI propio. Además, forman parte del profesorado del Máster profesionales de ámbitos relacionados con la Justicia Penal y el sistema penitenciario, que proporcionan el complemento adecuado a la formación de calidad que garantizan los anteriores.

El profesorado de este Máster ha realizado acciones de formación docente pertinentes.

La realización del TFM se rige por la normativa de Másteres Oficiales de la UJA. La tutorización corresponde preferentemente al profesorado que imparte docencia en la titulación, aunque también se contempla la posibilidad de tutorización por parte de profesorado externo. La asignación de estudiantes corresponde a la Comisión de Coordinación Académica. De acuerdo con lo previsto en la norma, la asignación habría de realizarse con base a la oferta de trabajos potenciales y tutores/as, asignándose estos teniendo en cuenta las preferencias del estudiantado, con una previsión de uso de méritos académicos, científicos y profesionales del alumnado (especialmente el expediente académico) en caso de coincidencia de preferencias. Sin embargo, en la práctica el sistema que viene funcionando, según confirmaron distintos colectivos entrevistados durante la visita a la Universidad, no se ajusta a esta previsión. Así, aunque parecen haberse corregido los problemas de retraso en la publicación de los listados de tutores y líneas de investigación, no parece que se esté garantizando una correcta asignación de tutores/as, alineada con los intereses de los estudiantes, pues el mecanismo de asignación es un sorteo. La reasignación posterior, siendo posible, carece de la información y claridad necesarias. Por lo demás, aunque el colectivo de egresados manifestó en su audiencia (pues se carece de datos objetivos procedentes de encuestas) que la satisfacción con la labor de tutoría del TFM es elevada, no es menos cierto que es mejorable la gestión de la asignación de profesorado para dirigirlos y la información que se recibe por parte de estudiantes, por lo que parece aconsejable solventar estas carencias. Teniendo en cuenta el carácter potencialmente disfuncional para la correcta marcha del Título que tienen estas circunstancias, por su impacto en la tasa de rendimiento en TFM y el cumplimiento de su tasa de graduación, el informe provisional

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==

consignó una recomendación al respecto. Las alegaciones pretenden mejorar este aspecto por medio de una acción (temporalizada para el próximo curso y que carece de indicador de consecución) consistente en adelantar en lo posible la elección de tema y tutor/a de TFM. Sin embargo, el aspecto temporal de la asignación de tutores/as como directores/as de TFM ya ha conocido una mejora sustancial, siendo otros los aspectos de la asignación en los que se reconoce un mayor espacio para la mejora. Esta parte de la situación, que ya avanzaba el informe provisional, parece haber sido obviada por la Universidad de Jaén en el trámite de alegaciones por lo que la recomendación permanece en este informe final y, como consecuencia, la valoración del criterio no es completamente positiva.

La coordinación del programa formativo recae fundamentalmente en la Comisión de Coordinación Académica y en el Coordinador de la titulación, que ha debido intensificar su tarea en este terreno en el pasado, de acuerdo con lo que reconoce el autoinforme y se confirmó durante la visita, como consecuencia de la aparición de problemas de coordinación detectados inicialmente en las asignaturas con participación de profesorado externo profesional, que actualmente ya se han superado. Todos los colectivos que fueron entrevistados por la Comisión en relación con este aspecto coincidieron en señalar que este es un aspecto que presenta una situación que mejora edición tras edición del Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario.

Recomendaciones:

2.- Se recomienda mejorar el funcionamiento del proceso de asignación de profesorado como directores/as de TFM.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras, recursos materiales, tecnológicos y documentales resultan suficientes para la marcha del Título. La inexistencia, nuevamente, de indicadores procedentes de encuestas de valoración del SGC que permitan manejar datos objetivos, se suplió con las entrevistas a distintos colectivos que, en relación con las infraestructuras mostraron una general satisfacción. La plataforma online que sirve de soporte al Título resulta adecuado a juicio de quienes la utilizan.

También son suficientes los recursos humanos vinculados a la administración y los servicios. No se han apreciado carencias importantes al respecto. La gran mayoría de estos servicios tienen carácter transversal y suplen las necesidades de las distintas titulaciones del Centro y la Universidad de Jaén.

Además de los servicios generales de la Universidad de Jaén en materia de orientación académica y profesional de sus estudiantes, la Titulación ha desarrollado algunas acciones individuales a instancias de una recomendación de especial seguimiento recibida en el último informe de seguimiento anterior a este procedimiento de renovación de la acreditación. Tampoco se dispone de resultados de encuestas de valoración sobre la satisfacción de los estudiantes con estos servicios de orientación académica y profesional, por lo que este aspecto fue abordado en la visita de la Comisión, ante la que egresados/as manifestaron que en el aspecto académico, el coordinador del Máster les trasladó todo el calendario completo de actividades, poniéndose a su disposición para la resolución de dudas así como de cualquier circunstancia que precisase su intervención. Esta tarea, sin duda, resulta encomiable, pero su continuidad y su realización en el futuro conforme a un criterio definido, hacen recomendable que se establezca, al menos, un protocolo en materia de orientación que redunde en la mejora de la sistemática de orientación que se sigue hasta el momento, por lo que tal circunstancia se sugirió en el informe provisional. a través de la oportuna recomendación. Las alegaciones, en el marco de una

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w== | PÁGINA | 5/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==

acción de la que es responsable la Comisión de Coordinación académica del Título y que pretende ejecutarse a lo largo del próximo curso, proponen realizar dos actividades con la finalidad perseguida por la recomendación: organizar un seminario sobre salidas académicas y profesionales y asignar un tutor/a a cada estudiante del Máster desde el inicio de sus estudios para asistirle y orientarle académicamente. La acción es susceptible de alcanzar la finalidad perseguida por la recomendación, permaneciendo ésta en este informe final hasta la comprobación de sus resultados en la siguiente evaluación de este Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario.

Recomendaciones:

3.- Se recomienda mejorar el funcionamiento de la orientación académica y profesional que proporciona el Máster.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultan coherentes con las competencias y objetivos de la titulación, ajustándose a lo establecido en la Memoria verificada. En el curso de las audiencias, los/as egresados/as manifestaron haber adquirido las competencias necesarias para desempeñar una labor profesional, por lo que están satisfechos con la capacidad formativa del Título, que habría cubierto sus expectativas de cara a la proyección laboral. El profesorado manifestó, por su parte, que, siendo el Derecho penitenciario y el funcionamiento del sistema penitenciario un tradicional olvidado de la Universidad española, sorprende comprobar cómo el estudiantado de este Título adquiere un conocimiento profundo de esta realidad. La audiencia con el colectivo de empleadores/as sirvió para confirmar esta opinión. Falta, en todo caso, una evidencia objetiva de la calidad formativa de la titulación que procediese de encuestas realizadas a las personas ya egresadas, como reconocen los responsables del Título.

Los criterios y sistemas de evaluación de las asignaturas valoran la adquisición de competencias adecuadamente. Los resultados no son llamativos, si bien, la tasa de presentados de TFM es excesivamente baja, generalizándose la elección de la segunda oportunidad para su presentación, lo que está incidiendo negativamente sobre la tasa de graduación, cuyo análisis aborda el apartado siguiente de este mismo informe.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

No se dispone del dato de valoración global con el Título que, en todo caso, solamente se testa entre Profesorado y Estudiantes. Los responsables reconocen que el número de cuestionarios contestados es demasiado bajo como para resultar representativo. Esta situación, como ha quedado reflejado en el apartado 3.2 de este informe, resulta altamente insatisfactoria y compromete el seguimiento adecuado de la Titulación al hurtarle los mecanismos de análisis adecuados y suficientes en el proceso de mejora continua. Sin perjuicio de la necesidad de obtener los indicadores previstos, el informe provisional señaló la conveniencia de realizar un análisis de satisfacción de los grupos de interés por métodos alternativos. La Universidad de Jaén ha fiado la consecución de la realización del análisis que se echa en falta a la implantación, desde este año 2018, de un nuevo SGC de los Másteres, que se espera proporcione los datos fiables de que ahora se carece para realizarlo. La recomendación permanece en este informe final para dar cuenta de su resolución en la

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/8 |
|  h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w== | | | |

siguiente evaluación del Título.

El resultado de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado ha mejorado, situándose en la media de la UJA, habiendo partido de un índice inferior en el curso anterior.

La valoración de la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título adolece del dato objetivo procedente del SGC que avale una calificación distinta de la ya comentada en el apartado correspondiente a la evaluación de las infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Las tasas de rendimiento y éxito cumplieron los valores previstos en la Memoria en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, pero los datos del curso 2016-2017 (último del que pueden facilitarse) muestran que no se cumplen en eficiencia y abandono, lo que se achaca en el autoinforme a la falta de lectura del TFM. Sobre esta circunstancia el informe provisional recomendó una mayor reflexión y el diseño de acciones de mejora, lo que la Universidad de Jaén asume en las alegaciones, que identifican a la Comisión de Coordinación Académica del Máster como responsable de hacer un seguimiento de los indicadores académicos, que estará ejecutado durante el próximo curso académico. La recomendación permanece en este informe final a los efectos de comprobar si tal reflexión se ha realizado y se han arbitrado fórmulas que tiendan a la garantía de cumplimiento de los indicadores previstos en la Memoria.

Se ha verificado que se carece, también, de datos de inserción laboral procedentes del SGC, que ya debería haberse obtenido, por lo que el informe provisional recomendó su obtención y análisis en el futuro. Con respecto a ello, las alegaciones se comprometen a desarrollar "un sistema de seguimiento de egresados del Máster, que permita constatar la evolución de la empleabilidad del mismo", lo que ya debería existir en este momento. Pretende haberse resuelto la deficiencia durante el próximo curso 2018/19 y se responsabiliza de la ejecución de la acción a la Comisión de Coordinación Académica del Máster y al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral y, aunque la acción carece de indicador de consecución, sin duda no será complejo constatarla por medio de la exhibición de los datos de los que ahora adolece el Título. Así pues, la recomendación permanece en este informe final con la finalidad de facilitar la comprobación futura de su resolución.


El autoinforme declara la sostenibilidad de la titulación, remitiéndose al contenido del mismo en sus diversos apartados. La Comisión se muestra conforme con este juicio sobre el carácter sostenible del Título en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados, así como con las cautelas que se han demostrado en relación con la evolución de la matrícula y las acciones que se han emprendido para incrementarla.

Recomendaciones:

- 4.- Se recomienda realizar una reflexión sobre el cumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria y diseñar, en consecuencia, acciones de mejora tendentes a garantizarlo.
- 5.- Se recomienda obtener y analizar el dato de la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de egresados/as.
- 6.- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/8 |
|  h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w== | | | |

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha constatado que el Título de Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario por la Universidad de Jaén se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deberán ser objeto de análisis por parte de los responsables, sobre las que se realizan algunas recomendaciones con el único fin contribuir a la mejora continua del Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

1.- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de los distintos agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

2.- Se recomienda mejorar el funcionamiento del proceso de asignación de profesorado como directores/as de TFM.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

3.- Se recomienda mejorar el funcionamiento de la orientación académica y profesional que proporciona el Máster.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

4.- Se recomienda realizar una reflexión sobre el cumplimiento de los indicadores académicos previstos en la Memoria y diseñar, en consecuencia, acciones de mejora tendentes a garantizarlo.

5.- Se recomienda obtener y analizar el dato de la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de egresados/as.

6.- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 28/06/2018 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/8 |



h4TM+x0Cmh50D/Kp0Cyt1w==